

Exclusivamente
conjunto del
cada lote ó
caso en que
rederías se
lería que se-
correspon-
da á comer-
República,
mediatamen-
á la Adua-
fecto deberá
de despacho
cinco días
de las mer-
tario está en
el pedimen-
internación
de depósito,
carácter los
an, ya para su
er internados
titud será es-
eso.
redería que
mediata reex-
ometida á re-
nco días des-
pagará ade-
el artículo 4º,
nto de recar-
derechos li-
tiva póliza.
liquidados y
que las mer-
podrán per-
por todo el
si más tarde
so, el Tesoro
cobrados.
aderías actual-
los almacenes
lerarán como
acar, para los
dimento de de-
deberá acom-
de la factura
La falta de
documento hará
nta por ciento
de los dere-
aranceles hubie-
rederías.
caso que las
acompañarse al
á cabo el re-
sin necesidad
de hacerse
instancia por el
para que el Con-
á liquidar el
de recargo en
tículo anterior.
nte decreto de
disposición que
mpezará á regir
u.
na, á 9 de No-
J. S. Zelaya-
tenda—Feliz P.

ARANCELES

de Derechos de Importación

Algodones

	Pesos	Ctsos.
Abrigos comunes.....	2	00
Abrigos con flores, listas, cuadros ó adornos de lana, ramio ó seda.....	3	00
Adornos de tejido de encaje ó al crochet para ropa interior de señoras y otros adornos no especificados para el mismo uso.....	2	50
Almuerzo, damasco y cualquier otro tejido seme- jante para manteles, servilletas y otros usos.....	6	50
Alfombras, tapetes, género para chinelas, para forros de montura de señora, para muebles y otros usos semejantes.....	1	00
Alforjas y otros artículos similares de cualquier ma- teria.....	1	00
Algodón en rama con pepita.....	2	00
Algodón desmotado para uso industrial.....	3	00
Antimacasares de toda clase.....	2	00
Bandana lisa de cualquier color.....	8	00
Bandana labrada y floreada.....	8	00
Bandas lisas, labradas ó bordadas para hombre.....	1	20
Bandas lisas, labradas ó bordadas, con adornos de lana, ramio ó seda.....	1	50
Banderas.....	1	00
Birretes, bonetes y gorros lisos ó labrados.....	2	00
Birretes, bonetes y gorros lisos ó labrados con ador- nos de lana, ramio ó seda.....	3	00
Bogotana, estribilla, irlandia, coquillo, madapolán, ceñil, imperial, croydón y cualquier otro tejido blanqueado semejante.....	5	00
Bogotana y los mismos géneros del anterior con listas ó cuadros de color hechos en el tejido.....	6	00
Bolsas de viaje, para cazadores y otros usos.....	1	00
Billantinas blancas ó de color, ó sea piqué de señora.....	1	00
Camisas para varón lisas, labradas ó bordadas.....	1	20
Camisas para varón, con cuello, puños ó pechera de fino.....	1	50
Camisas, enaguas y cualquiera otra pieza de ropa he- cha para vestido interior de señora, no especificadas, sin adornos, ni encajes, ni tiras bordadas.....	1	20
Camisetas y las mismas piezas que el anterior con ador- nos, encajes ó tiras bordadas.....	1	50
Cambayón y cualquier otro tejido semejante no es-pecificado, para forro de vestido de señora.....	1	00
Camisolitas, calzoncillos y cualquier otra pieza de ro- pa interior no especificada para varón.....	1	00
Cañamazo para bordar.....	5	00
Carpetas de toda clase y asientos para lamparas, flore- ras y otros usos semejantes.....	1	00

	Pesos	Ctsos.
29 Carpetas y asientos con adornos de lana, ramio ó seda.....	1	50
30 Cascueros ó terciopelos de algodón para vestidos de hombre.....	8	00
31 Cintas y sobrecintas.....	1	00
32 Cintas y cordones elásticos para cualquier uso.....	1	30
33 Cintas de reata ó hiladillo, cintas para botines, para Tajas, ligas y otros usos semejantes.....	7	00
34 Cintas para adornar vestidos y otros usos semejantes, lazos y flecos con el mismo objeto.....	2	50
35 Cintas de pana ó terciopelo.....	2	50
36 Cobertores, ponchos y perrages.....	8	00
37 Colchas de toda clase y cualquier tejido acolchado.....	8	00
38 Corbatas lisas, labradas ó bordadas.....	2	00
39 Cordones, borlas, alamares, flecos para cortinas, cal- zado y otros usos, tengan ó no alma de otra materia.....	1	50
40 Cortinas, colgaduras y mosquiteros de gasa, punto ó tejido de encaje.....	2	00
41 Cortinas, colgaduras y mosquiteros con adornos de lana, ramio ó seda.....	3	00
42 Corsés ó talladores hechos, ó en cortes.....	2	00
43 Corsés ó talladores con adornos de seda.....	2	50
44 Cortinas y colgaduras de damasco y otros tejidos no especificados.....	1	50
45 Cortinas y colgaduras, con adornos de lana, ramio ó seda.....	2	50
46 Crea blanca ó manta de la china.....	6	00
47 Cuellos, pecheras y puños lisos, labrados ó bordados para hombre ó mujer.....	1	20
48 Cuerdas, cables y toda clase de cordelerías.....	6	00
49 Damasco para cortinas y otros usos no especificados.....	8	00
50 Driles de toda clase no especificados.....	6	00
51 Elástico para calzado.....	7	00
52 Encajes comunes.....	2	50
53 Encajes matizados con chaquiras, hojuela, escarhe, cintas ó tramados con hilos de metal.....	4	00
54 Escarpines ó calectines y medias para hombres, mu- jeres y niños.....	1	20
55 Escarpines ó calectines y medias con flores, listas ó adornos de lana, ramio ó seda.....	1	50
56 Fajas, tirantes y ligas con ó sin avíos.....	1	50
57 Flores y hojas artificiales, armadas ó en piezas, guirnalda ó coronas.....	2	50
58 Forros para sombreros.....	8	00
59 Frazadas.....	6	00
60 Fundas ó sobrefundas para almohadas lisas, labradas ó bordadas.....	1	50
61 Fundas para cualquier otro uso.....	1	00
62 Galones y otras obras de pasamanería no especificadas.....	2	50
63 Gasas ó muselinas estampadas de tejido liso.....	1	00
64 Gasa lisa blanca y linón de tejido liso.....	1	00
65 Gasazaraza de tejido liso ó labrado.....	7	50
66 Géneros de fantasía de tejido de gasa ó muselina trasparente, labrados, encrespados, deshilados, tra- bajados, moteados, sean ó no estampados para ves- tidos de señora.....	1	00
67 Géneros de fantasía de tejidos de gasa con flores, motas, listas, cuadros ó adornos de lana, ramio ó seda.....	2	00
68 Géneros de fantasía de tejido de algodón, zaraza ó gasa- zaraza como percales, crespones, y otros semejantes, labrados, encrespados, deshilados, trabajados, mo- teados, sean ó no estampados, para vestidos de señora.....	1	00
69 Géneros de fantasía como los anteriores, con adornos de lana, ramio ó seda id.....	2	00
70 Géneros de fantasía imitación de lana ó merino.....	1	20
71 Géneros idem, con adornos de lana, ramio ó seda.....	2	00
72 Géneros azargados ó labrados para camisas de hom- bres, con listas, cuadros ó dibujos tejidos de color.....	7	00
73 Género en piezas para frazadas y cualquier otro teji- do afelpado para usos semejantes.....	5	00
74 Guantes lisos ó bordados.....	3	00
75 Guantes adornados con lana, ramio ó seda.....	4	00
76 Guingás ó cefiros para vestidos de señora.....	7	50
77 Guingás ordinarias para camisas de hombre.....	6	00
78 Hamacas.....	1	00
79 Hilo para coser, tejer ó bordar.....	6	00
80 Holo blanco ó de color de tejido liso, como Victoria y otros.....	8	00
81 Jergón, género para pisos de toda clase.....	5	00
82 Lanilla ó franela para camisas.....	7	00
83 Lanilla ó franela con listillas de lana, ramio ó seda.....	1	00
84 Lona para velas, forros de catre y otros usos.....	5	00
85 Madojón crudo ó blanqueado.....	1	50
86 Madojón de color.....	2	00
87 Manta lisa cruda.....	2	00
88 Manta lisa cruda con listas ó cuadros de color, hechos en el tejido.....	4	00
89 Manta dril cruda ó de color.....	1	00

	Pesos	Ctros.
90 Manta dril blanqueada.....	50	
91 Manta lona ó lonilla cruda ó de color.....	50	
92 Manta lona ó lonilla blanqueada ó de color con ó sin dibujos de color y macana americana.....	50	
93 Mantiles y servilletas de cualquiera clase.....	120	
94 Mantillas, velos, pañolones y artículos semejantes tejidos de punto ó de encaje.....	300	
95 Mantillas, velos, etc. con adornos, flecos ó flores de lana, ramio ó seda.....	400	
96 Mechas para funadores y para alumbrado.....	80	
97 Pábito.....	40	
98 Pana ó terciopelo de algodón.....	200	
99 Pañillas, casinetes ó imitaciones de casimir para vestido de varón.....	60	
100 Paños de mano ó toallas y batas de baño afelpadas.....	80	
101 Pañoletas, pañolones, fichús, esclavinas, pelerinas y artículos semejantes.....	200	
102 Pañolones y demás con adornos de lana, ramio ó seda.....	300	
103 Pañuelos de toda clase.....	100	
104 Pañuelos con iniciales y bordados con adornos de lana, ramio ó seda.....	150	
105 Paraguas y sombrillas sin adornar.....	80	
106 Piqué para chalecos.....	150	
107 Piqué para chalecos con listas ó cuadros ó flores de lana, ramio ó seda.....	250	
108 Poplín con listas, cuadros ó flores de lana, ramio ó seda.....	200	
109 Punto para pabellones y cortinas, tejido de encaje.....	200	
110 Punto para id, escarchado ó con flores de lana ramio ó seda.....	300	
111 Punto tul y tejidos semejantes, lisos ó con motas ó listas.....	200	
112 Punto tul y semejantes, escarchados ó con adornos ó flores de lana, ramio ó seda.....	300	
113 Raso, rasete y cualquier otro tejido semejante para señora.....	100	
114 Rebosos con flecos de algodón, lana ó seda.....	150	
115 Ricndas, redes, y artículos semejantes.....	100	
116 Sábanas lisas, adornadas ó bordadas.....	120	
117 Sacos ó valijas para viaje.....	100	
118 Sacos ó costales.....	50	
119 Sacos, chalecos y cualquiera otra pieza de ropa hecha para varón, no especificada, de casicuero ó terciopelo de algodón.....	120	
120 Sacos, chalecos, pantalones y cualquiera otra pieza de ropa hecha, no especificada para varón, de driles de toda clase.....	90	
121 Sacos, chalecos, pantalones y cualquiera otra pieza de ropa hecha, no especificada para varón, de manta dril cruda ó de color.....	60	
122 Sacos, chalecos, pantalones y cualquiera otra pieza de ropa hecha, no especificada para varón, de manta dril blanqueada.....	75	
123 Sacos, chalecos, pantalones y cualquiera otra pieza de ropa hecha, no especificada, de manta lona ó lonilla cruda ó de color.....	75	
124 Sacos, chalecos, pantalones y cualquiera otra pieza de ropa hecha, no especificada, de manta lona blanqueada.....	90	
125 Sacos, chalecos, pantalones y cualquiera otra pieza de ropa hecha, no especificada de pañilla, casinete ó imitación de casimir.....	120	
126 Sacos, chalecos, pantalones y cualquier otra pieza de ropa hecha, no especificada, de piqué.....	225	
127 Sacos, chalecos, pantalones y cualquiera otra pieza de ropa hecha no especificada, de piqué con listas, flores ó adornos de lana ramio ó seda.....	375	
128 Sándalo ó cualquiera otra tela semejante para forros.....	80	
129 Sarga ó lustrina.....	100	
130 Sobrecamas de tejido de punto ó al crochet.....	200	
131 Sobrecamas de damaseo y otras telas no especificadas.....	100	
132 Sombrillas adornadas ya sea con algodón, lana, ramio ó seda.....	120	
133 Turlatana.....	200	
134 Turlatana, gasa y otras telas bordadas ó matizadas con hojuela ó abalorios y tejidos urdidos con hilos de metal, no especificados.....	300	
135 Tela ó género para colchones, hamacas, forro de muebles y usos semejantes.....	70	
136 Tela engomada ó gasa argentina para adornos de altares y otros usos semejantes.....	150	
137 Tiras y metidos bordados.....	400	
138 Tiras y metidos bordados con lana ó seda.....	500	
139 Tirantes, ligas y fajas elásticas con ó sin avfos.....	150	
140 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa hecha para señoras y niños, no especificados, de los géneros comprendidos en el número 18.....	90	
141 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, adornados con tira bordada, lana ó seda.....	135	

142 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, de los géneros comprendidos en el número 68.....	
143 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, adornados con tira bordada, ramio, lana ó seda.....	
144 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, de los géneros comprendidos en los números 63, 64 y 83.....	
145 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señora y niños, con adornos de tira bordada, lana ó seda.....	
146 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señora y niños, de los géneros comprendidos en el número 65.....	
147 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señora y niños, adornados con tiras bordadas, lana, ramio ó seda.....	
148 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señora y niños, de los géneros comprendidos en el número 66.....	
149 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señora y niños, con adorno de tira bordada, lana ó seda.....	
150 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señora y niños, de los géneros comprendidos en los números 67 y 108.....	
151 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, de los géneros comprendidos en los números 20 y 113.....	
152 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, con adornos de tira bordada, lana ó seda.....	
153 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señora y niños, de los géneros comprendidos en los números 69 y 71.....	
154 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, de los géneros comprendidos en los números 70, 76, y 80.....	
155 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, con adornos de tira bordada, lana ó seda.....	
156 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, de los géneros comprendidos en el número 111.....	
157 Trajes hechos ó en cortes y cualquiera pieza de ropa para señoras y niños, con adornos de tira bordada, lana ó seda.....	
158 Trenzas, cordones, gusanillos y artículos semejantes para vestido ó para calzado.....	
159 Trenzillas de toda clase.....	
160 Zarazas de tejido liso.....	
161 Zapatos para hombres, mujeres y niños, chinelas, toda clase de calzado hecho ó en cortes.....	

Cañamo y Yute

162 Bramante de toda clase.....	
163 Cable ó jarcia.....	
164 Cañamo suelto ó en madejas.....	
165 Carpetas, cortinas y toda pieza hecha no especificada, ramio ó seda.....	
166 Carpetas, cortinas y demás, con adornos de lana, ramio ó seda.....	
167 Crehuela, crin, driles y toda clase de géneros para vestido de varón, crudos ó blanqueados.....	
168 Encerados para enfardar.....	
169 Género para pisos color natural ó pintados y piezas hechas con el mismo objeto.....	
170 Hilo ó cuerda torcida para cualquier uso.....	
171 Redes y cualquier artículo semejante.....	
172 Ropa hecha.....	
173 Sacos ó costales.....	
174 Sacos de viaje, bolsas y valijas.....	
175 Tela de lona para forro de catres y otros usos semejantes.....	
176 Toallas.....	

NOTA.—Géneros ó artículos de cañamo, mezclado con algodón pagarán como de cañamo.

Irmos

177 Adornos de toda clase para vestidos de mujer y obra de masanera.....	
178 Alemanisco, damaseo y tejidos semejantes.....	
179 Birretes, bonetes, gorras y sombreros.....	
180 Blandas, encajes y flecos sean ó no matizados de cualquiera ó metal.....	

NO IV

DIARIO

Antigua Gaceta

Tribunal de Cuentas

CON

Este diario se edita en la Calle Nacional—Teléfono 100. Se distribuye gratis diez centavos.

No se

A

Por denuncias de falsedades de títulos

Sección

Podem

Asamble

Se reformó el 20 de

qui
to
co
20
man
Mat
terre
fin
ta, e
ferid
D
nagt
Max
S.—
C
agr
li

La Asamblea decretó: Art. 1º del 29 de Abril de 1911. Quien se declare en curso ó su término, previamente al demandador ha de constituirse de oficio en el corriente de la sesión de proyección de la ley del demandado ó se revocará el curso ó de la ley. Art. 2º de la Orgánica de la Presidencia también de la Presidencia del Poder Judicial de la ley. Art. 3º desde su promulgación. Dado en la ciudad de La Plata, el día 18 de Mayo de 1911. Rafael C. G. de los